

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION
“LABORATORIO DE MODELAMIENTO MATEMATICO -
LMM”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.086/2023.

Arica, 29 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DGII N°126/2023, de marzo 29 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.136/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, mediante carta DGII N°126/2023, de fecha marzo 29 de 2023, en atención a lo dispuesto en el Que, mediante Decreto Exento N°00.136/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”, aprobar el **Grupo de Investigación “Laboratorio de Modelamiento matemático - LMM”**.

RESUELVO:

1. Apruébese el **Grupo de Investigación “Laboratorio de Modelamiento Matemático - LMM.”**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN "LABORATORIO DE MODELAMIENTO MATEMATICO - LMM"				
INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
David Laroze N.	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Académico	Coordinador Investigador
Laura Perez F.	Ciencias	Física	Académica	Investigadora
Liliana Pedraja R.	Ingeniería	Ingeniería Industrial y Sistemas	Académica	Investigadora
Anton Tiutiunnyk	Ciencias	Física	Académico	Investigadora
Chinna Kanchana	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Investigadora Externa	Investigadora
Ulises Guevara	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Investigador Externo	Profesional
Rodrigo Ordenes	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Funcionario	Profesional
Juan Cueva	Ingeniería	Ing. Mecánica	Estudiante Pregrado	Estudiante Pregrado
Boris Malomed	TelAviv University	---	Investigador Externo	Investigador
El Mustapha Feddi	Mohammed V University in Rabat	---	Investigador Externo	Investigador
Harald Pleiner	Max Planck Institute for Polymer Research	---	Investigador Externo	Investigador
Ulavathi Mahabaleshwar	Davengere University	---	Investigador Externo	Investigador
Pradeep G. Siddheshwar	Universidad de Navarra	---	Investigador Externo	Investigador
Jean Bragard	Universidad de Navarra	---	Investigador Externo	Investigador
Maykel Courel	Universidad de Guadalajara	---	Investigador Externo	Investigador
Javier Velez	Universidad del País Vasco	---	Estudiante Postgrado	Estudiante Postgrado
Miguel A., Garrido	Universidad Nacional de Colombia	---	Estudiante Postgrado	Estudiante Postgrado
Dora Altbir	Universidad de Santiago	---	Investigadora Externa	Investigadora
Pablo Diaz	Universidad de la Frontera	---	Investigador Externo	Investigador
Ricard Barrientos	Universidad Católica del Maule	---	Investigador Externo	Investigador
Javier Riquelme	Universidad Católica del Maule	---	Estudiante Postgrado	Estudiante Postgrado


2. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel III – Grupo de Investigación Nuclear”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos que conforman el grupo.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/GCP/hta.


04 ABR 2023